



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CAMPECHE LIBRE". ---

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

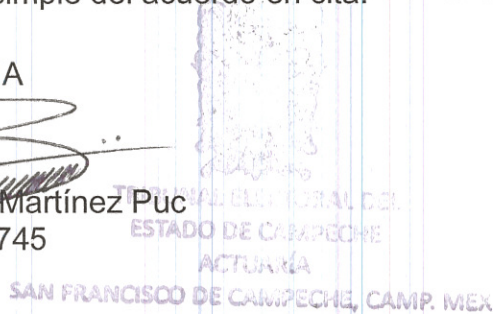
**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/06/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Carlos Plata González**, en su carácter de **Representante Legal de la Organización de Ciudadanos "Campeche Libre"**, en contra del **"Dictamen y Resolución que presenta la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, respecto de la solicitud de registro presentada por la Organización de Ciudadanos denominada **"Campeche Libre"** para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Campeche, bajo la denominación de **"Partido Liberal Campeche"**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 2ª Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, por el que se niega el registro a la organización de ciudadanos **"CAMPECHE LIBRE"**, que pretende constituirse como partido político local en el Estado de Campeche bajo la denominación **"PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO"**. La Magistrada Presidenta e Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de junio de dos mil diecisiete.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos del día de hoy uno de junio del año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/06/2017.

**ACTOR:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CAMPECHE LIBRE".

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 2ª Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, por el que se niega el registro a la organización de ciudadanos "CAMPECHE LIBRE", que pretende constituirse como partido político local en el Estado de Campeche bajo la denominación "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO".

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con fecha uno de junio de dos mil diecisiete, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con: 1) El estado procesal que guarda el expediente. CONSTE. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** -----

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Presidenta; -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

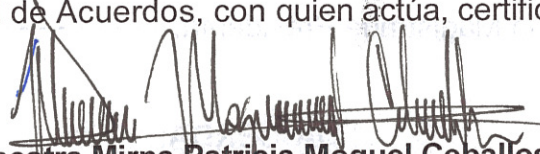



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 13, 15, fracción I, 16, 18, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II y XXIV, 23, 24, 25, 31, fracción II, IV, V, VI, y 32, fracción IV, V, VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **lunes cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017)**, a las **doce horas, con cero minutos (00)**. - - - -

**SEGUNDO.** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los numerales 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

**Notifíquese Personalmente** a la **parte actora**, y mediante **atento oficio** al **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, a través de su **Presidenta**, y **Secretaria Ejecutiva**, con copia certificada del presente acuerdo, y **por estrados** a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 690, 693, y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.** Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos.**  
Magistrada Presidenta e Instructora del  
Tribunal Electoral del Estado.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENTA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (1 de junio de 2017) entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.